EFTIC

CUD: 11756

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 120 -2023-MDP/T.

Pocollay, 10 ABR. 2023

VISTOS:

El Informe N° 209-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, Informe N° 303-2023-GAF/MDP-T, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 186-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 091-2023-GAJ-GM.MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y la Resolución de Gerencia Municipal N° 61-2019-MDP/T de fecha 28 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen las reglas para la vinculación al Estado bajo dicho régimen, en igualdad de oportunidades y garantizado el cumplimiento de los principios en mérito y capacidad. La primera norma citada, establece que el acceso a dicho régimen se realiza obligatoriamente mediante concurso público; en tanto, que el segundo, prevé n procedimiento que incluye diversas etapas para el efecto: preparatoria, convocatoria, selección y finalmente de firma y suscripción del contrato. Mediante el artículo 2° de la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057 y establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad esencial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, asi como es de carácter transitorio. Además, según la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, de la misma Ley, indica que: "Para efecto de la aplicación de las medidas contenidas en la presente norma, el Contrato Administrativo de Servicio como modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado, precise que no se consideran servicios personales para efectos de las medidas de austeridad en materia de personal contenidas en las leyes anuales de presupuesto; asimismo, no se encuentra comprendido en las medidas presupuestarias sobre gasto en ingresos de personal que establezcan las leyes anuales de presupuesto, sujetándose a las normas que regulan el Contrato Administrativo de Servicios"

Que, conforme al Informe Técnico 000049-2022-Servir-GPGSC, de fecha 13 de enero del 2022, la Autoridad Nacional del Servicio Civil concluye que: "Las compensaciones económicas en los contratos administrativos de servicios deben ser fijadas por las entidades considerando su disponibilidad presupuestaria, tomando como base la remuneración mínima vital y como tope seis (6) Unidades de Ingreso del Sector Público vigentes al momento de su celebración. Ello de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 038-2006; asimismo, al momento de fijar la compensación económica de un contrato administrativo de servicios, se deberá tomar en cuenta el perfil del puesto, las labores a desarrollar y el nivel de responsabilidad asignado, a fin de evitar inequidades al interior de la entidad"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 61-2019-MDP/T, de fecha 20 de febrero del 2019, se aprueba la nueva escala remunerativa referencial de los Contrato Administrativos de Servicios CAS de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Informe N° 209-2023-SGRRHH-GAF-MDP/T, de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, señala considerar factible elevar una propuesta de modificación de la Escala Retributiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 61-2019-MDP/T, para CAS de labores de necesidad transitoria, al no existir impedimento técnico normativo para realizar modificación a dicha escala.

Que, con Informe N° 303-2023-GAF/MDP-T, de fecha 08 de marzo del 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, concluye que resulta necesario solicitar la aprobación respectiva sobre la propuesta de modificación de escala remunerativa referencial para personal del Régimen Especial de Contratación de Administrativa Remunerativa de Servicios, a fin de coberturar la necesidad de puestos de trabajo en la entidad, teniendo en consideración a mérito al perfil del puesto, las labores a desarrollar y el nivel de responsabilidad y evitar inequidades al interior de la entidad, recomendando solicitar opinión legal y opinión presupuestal.

Que, con Informe N° 186-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 15 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, emite opinión favorable para la propuesta de modificación de la escala remunerativa para el personal del Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios – CAS – Decreto Legislativo 1057 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, recomendando continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, previa opinión legal.

Que, con Informe N° 091-2023-GAJ-GM.MDP-T, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, se emite opinión favorable en aprobar la Propuesta de Modificación de la *Escala Retributiva* para el Personal del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - D.L. N° 1057, para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pocollay; precisando que, se deberá considerar como Escala Retributiva, en vez de Escala Remunerativa, por lo que se recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 120 -2023-MDP/T.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar la Propuesta de Modificación de la Escala Retributiva para el Personal del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo Nº 1057, para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pocollay; en ese extremo, corresponde emitir el correspondiente acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley N ° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley Nº 26979 y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A-MDP/T y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº 61-2019-MDP/T de fecha 20 de febrero del 2019, el Anexo 01 del Artículo Primero, de acuerdo a la la Propuesta de Modificación de la Escala Retributiva para el Personal del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – D.L. Nº 1057, para el ejercicio fiscal 2023; conforme al siguiente detalle:

ESCALA CAS FUNCIONAMIENTO - PROFESIONALES					
NIVEL	ESCALA	REMUNERACIÓN MÁXIMA (S/.)	CARGO FUNCIONAL	REQUISITOS MINIMOS	PERFIL PROFESIONAL
PROFESIONALES	A	S/. 2,600.00	Especialista III	Experiencia laboral mínima de **cuatro (04) años** en el cargo y/o afines en la administración pública y/o privada.	Título profesional en derecho, ingeniería comercial, contabilidad, administración u otras especialidades a fines colegiado y habilitado. Con conocimiento acreditado en gestión pública y capacitación acreditada en todo lo relacionado a la función o actividad a realizar y otros que el área usuaria requiera.
	B	S/. 2,400.00	Especialista Administrativo II	Experiencia laboral mínima de **tres (03) años** en el cargo y/o afines en la administración pública y/o privada.	Título profesional en derecho, ingeniería comercial, contabilidad, administración u otras especialidades a fines colegiado y habilitado. Con conocimiento acreditado en gestión pública y capacitación acreditada en todo lo relacionado a la función o actividad a realizar y otros que el área usuaria requiera.
	C	S/. 2,300.00	Especialista Administrativo I	Experiencia laboral mínima de **dos (02) años** en el cargo y/o afines en la administración pública y/o privada.	Título profesional en derecho, ingeniería comercial, contabilidad, administración u otras especialidades a fines colegiado y habilitado. Con conocimiento acreditado en gestión pública y capacitación acreditada en todo lo relacionado a la función o actividad a realizar y otros que el área usuaria requiera.

ESCALA CAS FUNCIONAMIENTO - TÉCNICOS Y AUXILIARES					
NIVEL	ESCALA	REMUNERACIÓN MÁXIMA (S/.)	CARGO FUNCIONAL	REQUISITOS MINIMOS	PERFIL PROFESIONAL
TÉCNICOS	A	S/. 2,100.00	Técnico Administrativo - II	Experiencia laboral mínima de **tres (03) años** en el cargo y/o afines en la administración pública y/o privada.	Grado de Bachiller o Técnica Superior Completa (03 años); en derecho, ingeniería comercial, contabilidad, administración u otras especialidades a fines. Con conocimiento acreditado en gestión pública y capacitación acreditada en todo lo relacionado a la función o actividad a realizar y otros que el área usuaria requiera.
	B	S/. 1,900.00	Técnico Administrativo - I	Experiencia laboral mínima de **dos (02) años** en el cargo y/o afines en la administración pública y/o privada.	Grado de Bachiller o Técnica Superior Completa (02 años); en derecho, ingeniería comercial, contabilidad, administración u otras especialidades a fines. Con conocimiento acreditado en gestión pública y capacitación acreditada en todo lo relacionado a la función o actividad a realizar y otros que el área usuaria requiera.
AUXILIARES	A	S/. 1,600.00	Auxiliar Administrativo II	Experiencia laboral mínima de **uno (01) año** en el cargo y/o afines en la administración pública y/o privada.	Título de Técnica Básica (01 año) ó Secundaria Completa con estudios en contabilidad, administración u otras especialidades a fines. Con conocimiento acreditado en gestión pública y capacitación acreditada en todo lo relacionado a la función o actividad a realizar y otros que el área usuaria requiera.
	B	S/. 1,400.00	Auxiliar Administrativo I	Experiencia mínima laboral **No requerida** en el cargo y/o afines.	Egresado de la Universidad, Título de Técnica Superior Completa (03 años). Título de Técnica Básica (01 año) ó Secundaria Completa. Con conocimiento en gestión pública y capacitación en todo lo relacionado a la función o actividad a realizar y otros que el área usuaria requiera.
	C	S/. 1,200.00	Auxiliar Administrativo	Experiencia mínima laboral **No requerida** en el cargo y/o afines.	Con conocimiento en todo lo relacionado a la función o actividad a realizar y otros que el área usuaria requiera.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la modificación de acuerdo a la Propuesta de Modificación de la Escala Retributiva para el Personal del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – D.L. Nº 1057 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: MANTENER vigente el Anexo 02 del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal Nº 61-2019-MDP/T, de fecha 20 de febrero del 2019, excepto el Anexo 01 del Artículo Primero el que ha quedado sin efecto conforme al Artículo Primero del presente acto administrativo, quedando subsistente todos los demás.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Administración y Finanzas, para su implementación y complementación a la presente.

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 120 -2023-MDP/T.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la áreas interesadas; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Mgt. Adán Vargas Cárdenas
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GM
GPPDO
GAJ
GAF
SGRRHH
EFTIC